Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 67/2013

CONTRATACION DIRECTA N° 67/2013
ID N° 255.771
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil trece, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 67/13 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Abog. Julián Patiño - Coord. de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Lic. Jorge Pérez - Jefe Dpto. Compras Directas.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 97/2013 de fecha 04 de Noviembre de 2013:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
AVALON	**ITEM N° 1: NO COTIZA** **ITEM N° 2: GS. 407.200** **ITEM N° 3: GS. 1.432.500** **ITEM N° 4: GS. 1.587.000** **ITEM N° 5: GS. 2.600.000** **ITEM N° 6: GS. 600.000** **ITEM N° 7: NO COTIZA**
MOLMAN S.A.	**ITEM N° 1: GS. 5.059.080** **ITEM N° 2: GS. 791.280** **ITEM N° 3: NO COTIZA** **ITEM N° 4: GS. 1.579.800** **ITEM N° 5: NO COTIZA** **ITEM N° 6: NO COTIZA** **ITEM N° 7: NO COTIZA**
NEOTEK S.A.	**ITEM N° 1: NO COTIZA** **ITEM N° 2: NO COTIZA** **ITEM N° 3: NO COTIZA** **ITEM N° 4: NO COTIZA** **ITEM N° 5: NO COTIZA** **ITEM N° 6: NO COTIZA** **ITEM N° 7:GS. 39.650.000**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación U.O.C.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AVALON		MOLMAN S.A.		NEOTEK S.A.	
	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		X		X		X
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta		X		X		X
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		X		X		X
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		X		X		X

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AVALON S.A.		MOLMAN S.A.		NEOTEK S.A.	
	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.**						
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).***						
c) **Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.**						
d) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***						
e) **Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**						
f) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**						

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Coordinación

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AVALON S.A.		MOLMAN S.A.		NEOTEK S.A.	
	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		X		X		X
h) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		X		X		X
i) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		X		X		X
j) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		X		X		X
k) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		X		X		X

2. Evaluación Técnica.

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas participantes, y según el informe de la Gerencia Administrativa – SAVSEC, de la Gerencia Administrativa – D.A.C. y de la Gerencia Administrativa – A.I.G., se verifica que todas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo III de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Analizados los precios presentados por las empresas participantes se verifica que la menor oferta para los ítems 2, 3, 5 y 6, corresponde a la Empresa **AVALON S.A.** por un monto total de **Gs. 5.039.700 (Guaraníes cinco millones treinta y nueve mil setecientos) IVA incluido,** y para los ítems 1 y 4 corresponden a la empresa **MOLMAN S.A,** por un monto total de **Gs. 6.638.880 (Guaraníes seis millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

El ítem N° 7 presentado por la empresa **NEOTEK S.A.**, sobrepasa las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Por razones de Disponibilidad Presupuestaria se reduce la cantidad original de 15 (quince) a 8 (ocho), unidades de moquetones de seguridad, **correspondiente al ítem N° 3**, y la cantidad original de 3 (tres) a 1 (uno) unidades de arnés de seguridad, **correspondiente al ítem N° 4**, sin alterar los precios unitarios ni otros requerimientos de la oferta. Previa Autorización del área solicitante.

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizado los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que se realizo una prorroga de acuerdo a lo establecido en el Art. 01 de la Resolución N° 805/2009 de Contrataciones Publicas, que establece, **"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el numero mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 Inciso c) de la ley N° 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**

Por lo expuesto, se recomienda adjudicar el presente llamado a la Empresa **AVALON S.A.** por un monto total de **Gs. 4.371.200 (Guaraníes cuatro millones trescientos setenta y un mil doscientos) IVA incluido,** correspondiente al ítem **N° 2, 3, 5 y 6;** y a la empresa **MOLMAN S.A,** por un monto total de **Gs. 5.585.680 (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta) IVA incluido,** correspondiente al ítem **N° 1 y 4.**

Así mismo se recomienda declarar desierto el Ítem N° 7, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, de la Ley 2051; inc. c) por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Lic. Jorge Pérez S.
Jefe Dpto. Compras Directas
DINAC

Abog. Julián Patiño
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 97/2013, del llamado a Contratación Directa N° 67/13 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD" ID N° 255.771** **La Presidencia de la DINAC resuelve:** Adjudicar el presente llamado a la Empresa **AVALON S.A.** por un monto total de **Gs. 4.371.200 (Guaraníes cuatro millones trescientos setenta y un mil doscientos) IVA incluido,** y a la empresa **MOLMAN S.A,** por un monto total de **Gs. 5.585.680 (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta) IVA incluido y Declarar Desierto** el Ítem N° 7, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, de la Ley 2051; inc. c) por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil